



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 16/09/2020

Señora
ANDREA ARCINIEGAS
Directora Administrativa
Colegio Colombo Francés

Asunto: Certificado de Existencia y Representación Legal del **COLEGIO COLOMBO FRANCÉS** del Municipio de La Estrella.

Cordial saludo.

La Dirección Jurídica - Proceso de Acreditación, Legalización y Reconocimiento de la Secretaría de Educación de Antioquia, en atención al asunto en mención, se permite informarle que una vez revisados los archivos que reposan en esta Dependencia con relación a los aspectos legales del Colegio Colombo Francés, se encontró la siguiente información:

1- La Resolución Departamental Número 000352 del 13 de septiembre de 1973 dictó en su:

ARTICULO PRIMERO. - Concédase Licencia de Funcionamiento para los cursos Maternal, Infantil y Pre-escolar del JARDÍN ALIANZA COLOMBO FRANCESA que funciona en esta ciudad, de propiedad Alianza Colombo Francesa y dirigido por la señora Emilyne Bonnjil de Delorne.

2- La Resolución Departamental Número 000178 del 05 de abril de 1979 resuelve en su:

ARTICULO PRIMERO. - Conceder Licencia de Iniciación de labores a los siguientes planteles educativos:

COLEGIO COLOMBO FRANCÉS (antes Jardín Alianza Francesa), situado en la Loma de los Mangos, El Poblado, Medellín. Para los cursos Preescolar y 1o. a 4o. Educación Básica Primaria, con vigencia hasta nueva vista. De propiedad de la Corporación de Padres de Familia del Colegio Colombo Francés (con





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 16/09/2020

Personería Jurídica en trámite) y dirigido por la señora Clemencia Escobar de Villegas. En consecuencia, queda modificada la resolución 0352 de septiembre 13 de 1973.

- 3- La Resolución Departamental Número 000651 del 20 de octubre de 1980 resuelve en su:

ARTICULO 1º. Concédese Licencia de Iniciación de Labores al Establecimiento de Educación Formal denominado **COLEGIO COLOMBO FRANCÉS** ubicado en la Finca Zoratama, La Estrella de propiedad de CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO COLOMBO FRANCÉS (CON PERSONERÍA JURÍDICA EN TRÁMITE) bajo la dirección de MARIA EUGENIA GAVIRIA DE A. para el nivel de PRE-ESCOLAR EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA (1o. a 5o.)

- 4- La Resolución Nacional Número 22717 del 18 de noviembre de 1982 resuelve en su:

ARTICULO UNICO. - Aprobar hasta el año de 1982, inclusive, los estudios correspondientes a los grados Primero a Quinto del nivel de Educación Básica Primaria del establecimiento educativo denominado **COLEGIO "COLOMBO FRANCÉS"** que funciona en la Finca Zoratama, de La Estrella, Departamento de Antioquia, establecimiento educativo no oficial, carácter mixto, jornada de la mañana de propiedad de la Corporación Colombo Francés de Medellín y bajo la Dirección de la Profesora LUCRECIA VILLA M.

- 5- La Resolución Nacional Número 15998 del 02 de septiembre de 1983 resuelve en su:

ARTICULO UNICO. - Aprobar HASTA NUEVA VISITA, los estudios correspondientes a los grados Primero a Quinto del nivel de Educación Básica Primaria del establecimiento denominado **COLEGIO COLOMBO FRANCÉS** que





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 16/09/2020

funciona en la Finca Zoratama, de La Estrella, Antioquia, establecimiento educativo no oficial, carácter mixto, jornada de la mañana de propiedad de la Corporación Educativa Colombo Francés y bajo la Dirección de la Licenciada LUCRECIA CECILIA VILLA MACHADO.

6- La Resolución Nacional Número 000215 del 02 de abril de 1984 resuelve en su:

ARTICULO 1o. Concédese Licencia de Iniciación de Labores a Establecimiento de Educación Formal denominado **COLEGIO COLOMBO FRANCÉS** ubicado en La Finca Zoratama en el municipio de La Estrella de propiedad de la Corporación Educativa Colombo Francés, bajo la dirección de Lucrecia Cecilia Villa Machado para el nivel de Educación Básica Secundaria (grado 6o.) en la modalidad de Bachillerato Académico, plantel diurno.

7- La Resolución Nacional Número 000238 del 11 de abril de 1985 resuelve en su:

ARTICULO 1o.- Concédese Licencia de Iniciación de Labores para el grado 7o. de Educación Básica Secundaria, modalidad Académica, jornada diurna, del **COLEGIO COLOMBO FRANCÉS** situado en la Finca Zoratama del municipio de La Estrella, de propiedad de la Corporación Educativa Colombo Francés con Personería Jurídica en trámite, dirigido por Lucrecia Cecilia Villa Machado.

ARTICULO 2o.- Ratifícase la resolución 0215 del 2 de abril de 1984 que concedió Licencia de Iniciación de Labores para el grado 6o. de Educación Básica Secundaria, modalidad Académica, plantel diurno, correspondiente al Colegio Colombo Francés del municipio de La Estrella.

8- La Resolución Nacional Número 001000 del 03 de diciembre de 1985 resuelve en su:

ARTICULO 1o.- Concédese Licencia de Iniciación de Labores a partir del año 1986 para el grado 8o. de Educación Básica Secundaria, modalidad Académica, jornada diurna del **COLEGIO COLOMBO FRANCÉS** situado en la Finca





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 16/09/2020

Zoratama del municipio de La Estrella, de propiedad de la Corporación Educativa Colegio Colombo Francés con Personería Jurídica en trámite y dirigido por Gerardo Jaramillo González.

ARTICULO 2o.- Ratifícase la Licencia de Iniciación de Labores para los grados 6o. y 7o. de Educación Básica Secundaria, modalidad Académica, jornada diurna del Colegio Colombo Francés del municipio de La Estrella.

- 9- La Resolución Nacional Número 001061 del 18 de marzo de 1987 resuelve en su:

ARTICULO 1o.- Concédese Licencia de Iniciación de Labores para el grado 9o. de Educación Básica Secundaria, modalidad Académica, jornada diurna del COLEGIO COLOMBO FRANCÉS situado en la Finca Zoratama del municipio de La Estrella, plantel educativo de carácter mixto, de propiedad de la Corporación Educativa Colombo Francés y dirigido por Ernesto Charry Montealegre.

ARTICULO 2o.- Ratifícase la Licencia de Iniciación de Labores concedida para los grados 6o., 7o., y 8o. de Educación Básica Secundaria, modalidad académica, jornada diurna del Colegio Colombo Francés del municipio de La Estrella.

- 10-La Resolución Nacional Número 21599 del 15 de diciembre de 1987 resuelve en su:

ARTICULO 1o.- Aprobar a partir del año de 1987 y HASTA NUEVA VISITA, los estudios correspondientes al Nivel de Educación Pre-escolar del COLEGIO COLOMBO FRANCÉS que funciona en la Carrera 2a. No. 07-12 Finca Zoratama, municipio de La Estrella, Departamento de Antioquia, instituto docente privado, de carácter mixto, calendario A, jornada de la mañana, de propiedad de la Corporación Educativa Colegio Colombo Francés y bajo la Dirección del Licenciado ERNESTO CHARRY MONTEALEGRE.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 16/09/2020

11-La Resolución Nacional Número 21600 del 15 de diciembre de 1987 resuelve en su:

ARTICULO 1º.- Aprobar por el año de 1984 los estudios correspondientes al grado 6o.; por el año de 1985 los estudios correspondientes a los grados 6o. y 7o., por el año de 1986 los estudios correspondientes a los grados 6o., 7o., y 8o. y a partir de 1987 y hasta el año de 1990 inclusive, los estudios correspondientes a los grados 6o., 7o., 8o., y 9o. del Nivel de Educación Básica Secundaria con orientación Académica del **COLEGIO COLOMBO FRANCES**, que funciona en la carrera 2a. No. 07-12. Finca Zoratama, Municipio de la Estrella, Departamento de Antioquia, instituto docente privado, de carácter mixto, calendario A, jornada de la mañana, de propiedad de la Corporación Educativa Colegio Colombo Francés y bajo la Dirección del Licenciado ERNESTO HARRY MONTEALEGRE.

12-La Resolución Nacional Número 17582 del 15 de noviembre de 1988 resuelve en su:

ARTICULO 1o.- Aprobar por el año de 1988 y hasta nueva visita, los estudios correspondientes a los grados 6o., 7o., 8o., y 9o. del Nivel de Educación Básica Secundaria, con orientación académica, del **COLEGIO COLOMBO FRANCES**, que funciona en la Finca Zoratama K 2 No. 07-12 del municipio de La Estrella, Departamento de Antioquia, instituto docente privado, de carácter mixto, calendario A, jornada diurna, de propiedad de la Corporación Educativa Colombo Francés y bajo la Dirección del Licenciado ERNESTO HARRY MONTEALEGRE.

ARTICULO 2o.- A partir de la vigencia de la presente providencia que sin efectos legales la Resolución No. 21600 del 15 de diciembre de 1987.

13-La Resolución Departamental Número 002868 del 05 de diciembre de 1988 resuelve en su:

ARTICULO 1o.- Conceder Licencia para Iniciación de Labores al grado 10o. de Educación Media Vocacional, modalidad Académica a partir del año 1988 y al





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 16/09/2020

grado 11o. de la misma enseñanza a partir de año 1989 del COLEGIO COLOMBO FRANCES, situado en la Finca Zoratama del municipio de La Estrella, establecimiento docente privado, de carácter mixto, calendario A, jornada de la mañana, de propiedad de la Corporación Educativa Colombo Francés y dirigido por Ernesto Harry Montealegre.

ARTICULO 2o.- Ratificar la Licencia de Iniciación de Labores concedida a los grados 6o., 7o., 8o., y 9o. de Educación Básica Secundaria, modalidad Académica del Colegio Colombo Francés del municipio de La Estrella.

14-La Resolución Departamental Número 003620 del 08 de septiembre de 1989 resuelve en su:

ARTICULO 1o.- Aprobar por el año 1988 el grado 10o. de Educación Media Vocacional, modalidad académica y por los años 1989, 1990, 1991 y 1992 el nivel de Educación Media Vocacional grados 10o. y 11o., modalidad Académica del COLEGIO COLOMBO FRANCES, ubicado en la Finca Zoratama del municipio de La Estrella – departamento de Antioquia, instituto docente privado de carácter mixto, calendario A, con jornada continua en la mañana, de propiedad de la Corporación Educativa “Colombo Francés” y bajo la dirección del Licenciado Ernesto Charry Montealegre.

PARAGRAFO 1o.- De conformidad con el presente artículo, el instituto docente, podrá otorgar el título de Bachiller Académico y expedir el diploma correspondiente.

15-La Resolución Departamental Número 008249 del 05 de octubre de 1993 resuelve en su:

ARTICULO 1o. Aprobar por los años de 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998 los estudios correspondientes al Nivel de Educación Preescolar, los Grados 1o., 2o, 3o., 4o. y 5o. del Ciclo de Básica Primaria, 6o., 7o., 8o., y 9o. de Básica Secundaria y 10o. del Nivel de Media Vocacional, Modalidad en Lenguas





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 16/09/2020

Modernas del **COLEGIO COLOMBO FRANCÉS**, ubicado en la carrera 54 76S-200, Finca Zoratama, del Municipio de La Estrella, Departamento de Antioquia.

Es un instituto docente privado, de carácter mixto, calendario A, jornada diurna en la mañana, de propiedad de la Corporación Colegio Francés y bajo la dirección del Licenciado JORGE ALIRIO DUQUE HERNÁNDEZ.

ARTICULO 2o. Aprobar por el año de 1993 el Grado 11o. del Nivel de Media Vocacional, Modalidad Académica Diurna de esta institución educativa.

PARAGRAFO. De conformidad con este artículo, el instituto docente podrá otorgar el título BACHILLER ACADÉMICO y expedir el diploma correspondiente.

16-La Resolución Departamental Número 009088 del 26 de septiembre de 1994 resuelve en su:

ARTICULO 1o. Aprobar por los años de 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999 los estudios correspondientes al Nivel de Educación Preescolar, los Grados 1o., 2o, 3o., 4o. y 5o. del Ciclo de Básica Primaria, 6o., 7o., 8o., y 9o. de Básica Secundaria, 10o. y 11o. del Nivel de Educación Media, Modalidad en Lenguas Modernas del **COLEGIO COLOMBO FRANCÉS**, ubicado en la carrera 54 76 Sur 200, Finca Zoratama, del Municipio de La Estrella, Departamento de Antioquia.

Es una institución educativa privada, de carácter mixto, calendario A, jornada diurna, de propiedad de la Corporación Colegio Francés y bajo la dirección del Licenciado JORGE ALIRIO DUQUE HERNÁNDEZ.

PARAGRAFO. De conformidad con este artículo, la institución educativa podrá otorgar el Título Bachiller en Lenguas Modernas y expedir el diploma correspondiente.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 16/09/2020

17-La Resolución Departamental Número 042986 del 21 de noviembre de 2011 resuelve en su:

ARTÍCULO 1°. Amparar con la presente Licencia de Funcionamiento a la Institución Educativa denominada **COLEGIO COLOMBO FRANCÉS**, quien podrá continuar impartiendo educación formal en los Niveles de Preescolar, grados Prejardín, Jardín y Transición, Básica, Ciclos Primaria y Secundaria, grados 1° 2°, 3°, 4°, 5° 6° 7°, 8° y 9° y Media Académica, grados 10° y 11°

Es un establecimiento educativo de carácter privado, mixto, calendario "A", jornada diurna, Código DANE 405380000377, ahora ubicado en la Carrera 60 87Sur -350, Vereda La Saladita, Finca El Embrujo, Teléfonos 2793311-2790036, del Municipio de La Estrella, Departamento de Antioquia, de propiedad de la CORPORACIÓN EDUCATIVA COLOMBO FRANCÉS — "LA CASA DEL SOL" y debidamente representado.

ARTÍCULO 2°. El COLEGIO COLOMBO FRANCÉS del Municipio de La Estrella, podrá otorgar el Título de Bachiller Académico, expedir los diplomas correspondientes, según lo establecido en la Ley 115 de 1994, Decreto Nacional 1860 de 1994, Artículo 1 1, numeral 2 y hacer registro de diplomas de acuerdo con lo prescrito en el Decreto Nacional 0921 del 6 de mayo de 1994

El Artículo 1° de la Resolución Departamental número 042986 del 21 de Noviembre de 2011, dispone que el Colegio Colombo Francés es de propiedad de la Corporación Educativa Colombo Francés – “La Casa del Sol” y en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 08/11/2019 por la Dirección de Asesoría legal y de Control de la Gobernación de Antioquia, expresa que como Representante Legal está inscrita en la Gobernación de Antioquia mediante Auto numera 2018080002634 del 24 de mayo de 2018, la señora **MARCELA PELAEZ MEJIA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 43.731.296 en su calidad de Presidente, para un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su designación, como consta en el Acta de Reunión de la Junta Directiva del 21 de abril de 2018.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 16/09/2020

En el último registro de firmas que reposa en los archivos del Proceso de Acreditación, Legalización y Reconocimiento de la Secretaría de Educación de Antioquia, figura el señor **DANIEL OCTAVIO PACHECO ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.554.539 como Rector del Colegio Colombo Francés del Municipio de La Estrella, a partir del 18 de noviembre de 2018.

Atentamente,

TERESITA AGUILAR GARCÍA
Directora Jurídica
Secretaría de Educación de Antioquia.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Astrid Vibiana García Agudelo		11/09/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

